STEP
202622601498681
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 05 de 2026

Señor
EFRAIN CUCAITA CUELLAR
CARRERA 87 G 54 A 21 SUR
110711
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601814422 5 de Noviembre. Avenida Primero de Mayo. RAD. E-2026-405472 21/07/2026 REQUERIMIENTO Procuraduría General de la Nación.

Respetado señor Efraín Cucaita:

En respuesta a las inquietudes del oficio de la referencia, en la cual solicita información de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur), y acorde a las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO (AC 55 SUR) TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA CIFUENTES (AK 80) Y LA AVENIDA EL TINTAL (AK 89 AVENIDA GUAYACANES). LOCALIDAD: BOSA.

Con respecto a la construcción de este proyecto, en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial en el Distrito Capital, en el Anexo 24 (matriz en formato excel) del DTS (Documento Técnico de Soporte), donde se especifica el programa de ejecución de la malla vial y transporte, quedó incluida la **construcción de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) entre la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) y la Avenida El Tintal (AK 89 Avenida Guayacanes) y sus intersecciones**, para el mediano plazo, es decir, para iniciar los estudios de pre inversión, diseños y la adquisición predial en la siguiente Administración (Período 2028-2031) y la construcción durante el período de la Administración que comprenderá del año 2032 a 2035, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.

Posteriormente, en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina

Segura", adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, en el cual se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad se incluye en el numeral 25 "Avenida 1 de Mayo desde la Calle 93C hasta la Av. Agoberto Mejía", artículo en el cual se precisa qué la ejecución de los proyectos citados se podrá priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Se aclara inicialmente el ciclo de maduración de los proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el cual se adelanta mediante un enfoque **estructurado y gradual** que asegura la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, buscando atender una necesidad y generar el valor esperado. Este ciclo se rige por la filosofía de **planeación gradual y puntos de revisión** y se compone de la siguiente manera:

Etapa de Preinversión

Su propósito es **desarrollar los análisis necesarios para determinar la mejor alternativa** y los beneficios esperados. Incluye las siguientes fases:

- **Fase Idea y Perfil**: Se describe la problemática o necesidad y se propone una **solución preliminar**, identificando su propósito y pertinencia para analizar la **viabilidad inicial**.

- **Fase Prefactibilidad**: Se realiza la **ingeniería conceptual** del proyecto, incluyendo análisis de diversos componentes (topografía, diseño geométrico, urbanismo, geotecnia, pavimentos, estructuras, redes, ambiental, social, predial, presupuesto y programación). Aquí se **identifican riesgos** y se selecciona la alternativa más favorable.

- **Fase Factibilidad**: Se desarrolla la **ingeniería básica** de la alternativa seleccionada, generando información más precisa y detallada. Se profundiza en los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros para **establecer criterios de diseño y reducir riesgos**, determinando la **factibilidad de continuar** a la etapa de inversión.

Etapa de Inversión

Su objetivo es la **materialización del proyecto** a través del diseño y la construcción. Comprende las siguientes fases:

- **Fase Estudios y Diseños Definitivos**: Se realiza la **ingeniería de detalle** con información primaria, suficiente para la construcción en terreno. Se precisan, ajustan o continúan los **indicadores del proyecto**.

- **Fase de Construcción**: Se materializa la ingeniería de detalle en el terreno, desde la contratación hasta la entrega y liquidación de la obra, con **supervisión y control continuo**.

Etapa de Operación y Conservación

- En esta etapa se realizan las actividades de **operación, conservación y mantenimiento** del proyecto una vez construido y recibido, para asegurar o extender su vida útil

Cada fase culmina con **entregables específicos**, que contienen la información necesaria para la toma de decisiones y el avance del proyecto.

De acuerdo con lo anterior y con base en lo definido en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura",* en el primer semestre de 2025, el Instituto adelantó el estudio perfil del proyecto, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/135922

Dando continuidad al proyecto, en el mes de julio de 2025 se inició el estudio de prefactibilidad, correspondiente a la etapa de preinversión, el cual se terminó en el mes de agosto de 2026 y puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/136688

El estudio de Factibilidad está proyectado para iniciar a principios del primer semestre del año 2027, con lo cual se cumplirían con todas las fases de preinversión.

Con respecto a la financiación presupuestal de las fases siguientes, es preciso indicar que la ejecución de los nuevos proyectos estratégicos se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, definida en el Parágrafo 1, del artículo 300, a saber: "***Parágrafo 1****. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación*

de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. ***Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece***.” (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, la etapa de inversión (Diseños y Construcción) y predial del tramo de la Avenida Primero de Mayo de su interés, identificado con el numeral 25 del precitado artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024, quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal para las siguientes vigencias, razón por la cual no se cuentan con avances de obra, los cuales son propios de la etapa de inversión.

El proyecto cuenta con una longitud aproximada de 2.5 km y pretende dar continuidad a la Avenida Primero de Mayo conectando el corredor ya construido desde la Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida Tintal, empalmando con el tramo comprendido entre la Avenida Tintal y la Carrera 93C que se encuentra en fase de factibilidad, como se muestra en la Ilustración .

Ilustración 1 Implantación de Proyecto Respecto a Infraestructura Existente

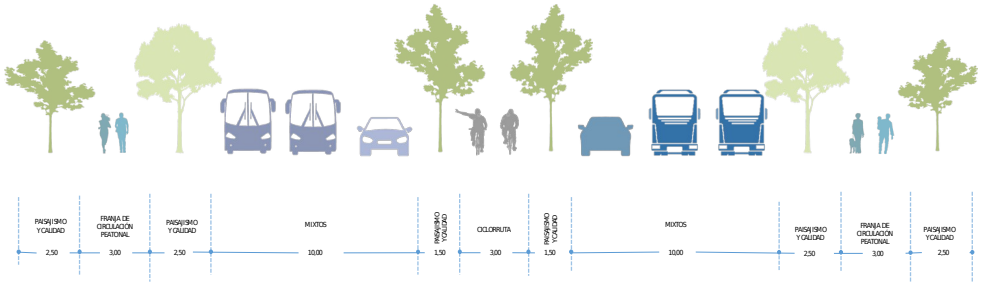


Fuente: IDU - STEP

El perfil típico, contempla generar dos calzadas vehiculares con 3 carriles por sentido, divididas por un separador central donde se encuentra la ciclorruta., espacio público

de 3 metros destinada al tránsito seguro y franja de paisajismo de 2.5 metros por cada sentido, Adicionalmente la construcción de un puente vehicular en la intersección de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) con Avenida Ciudad de Cali (AK 86).

Ilustración 2 Perfil Típico Avenida Primero de Mayo



Fuente: IDU - STEP

Estos perfiles son indicativos y se adaptan de acuerdo con las condiciones del lugar.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 05-11-2026 10:43:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Dra. Ana María de Jesús Acevedo Cortés. Asesora Procuraduría Primera Distrital de Instrucción - Bogotá DC - Bogotá - KR 5 A 15 80 - adacevedo@procuraduria.gov.co

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos